DIRECCION DE ADQUISICIONES

Nota DA Nº991/2019.-
Asunción, 11 de junio de 2019.-

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente, en referencia a la Nota DNCP/DNC/Nº9380/2019, de fecha 07/06/2019, referente al proceso de *Contratación Directa Nº31/2019*, denominado ***"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES" AD REFERENDUM - PLURIANUAL"* ID Nº 360.984,** remitimos adjunto a la misma la aclaración correspondiente emitida por la Dirección de Comunicación, solicitante del llamado de referencia.

Sin otro particular, y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director
Dirección de Adquisiciones

ASU COMUNICACIÓN
Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
1ER PISO / BLOQUE A
021 610-593
ASUNCION.GOV.PY

MEMORANDUM Nº 241./2019 DGC

PARA : **Abg. Dionisio Mereles Verón, Director**
Dirección de Adquisición

DE : **Sr. José Escauriza, Director**
Dirección de Comunicación

REF : **Respuesta a la Nota de la DNCP**

FECHA : 11 de Junio de 2019

José Escauriza
Director
Dirección de Comunicación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y saludarle cordialmente, en relación al proceso de Contratación Directa de Servicio de Catering para Eventos y Actividades Institucionales

La Dirección General de Comunicación manifiesto que la ejecución de servicio previsto en el Llamado se realiza de la siguiente manera:

1- La provisión de café, agua y chipitas será para reuniones y eventos con autoridades Municipales, Nacionales y otros.

2- La provisión de los otros ítems mencionados en el llamado, será para brindar bienvenidas y recepción a visitas del extranjeros, reuniones con los mismos o algún que otro evento internacional no habitual.

Asimismo, es importante recalcar que el contrato será de abierto por monto mínimo y máximo, el cual será utilizado de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Atte.